

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 88946**

AUDITORIA

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA, CON SEGURIDAD
RAZONABLE, FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE
TENIS DE MESA, EN EL ÁREA DE PRESUPUESTO,
DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL 20%, 30% Y 50%.
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	8
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11



ANTECEDENTES

RESUMEN

La presente auditoria, se realizó con base a la planificación de Auditoría Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoria, con seguridad razonable, en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, es la autoridad máxima de su deporte en el sector federado, se constituye, por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y ligas, los clubes, equipos o tenimesistas individuales que practiquen el tenis de mesa y se encuentren afiliados a la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa. Tiene responsabilidad jurídica y patrimonio propio, ejerce su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales, por lo expuesto en la Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte sus Estatutos y reglamentos. La Federación tiene su domicilio legal en el departamento de Guatemala y su sede es la ciudad determinada por su respectiva Asamblea General, su duración es indefinida, es una entidad totalmente apolítica no permite en el seno de la misma ninguna discriminación por raza, color, sexo, religión, origen, afiliación política y posición económica y social hacia los atletas que entrenen y practiquen el tenis de mesa. La federación podrá afiliarse a Instituciones Nacionales del Deporte e Instituciones Internacionales del Tenis de Mesa que considere conveniente, y tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Promover la práctica del tenis de mesa en sus diferentes manifestaciones.
- Estimular el ingreso y permanencia de los atletas de los diferentes proyectos que formule la Federación Deportiva de Tenis de Mesa, implementando para ello procedimientos que les permitan desarrollarse en el tenis de mesa.



- Dictar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.
- Desarrollar el tenis de mesa nacional, fomentando en cada atleta, aquellos atributos de todo pueblo soberano y fuerte, como lo son: la confianza en el futuro, los valores morales, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y amor a la patria, la disciplina necesaria en el deporte y la responsabilidad de trabajo en equipo.
- Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden establecido en la ley.
- Organizar y reglamentar el tenis de mesa en sus diferentes ramas, categorías y modalidades, así como coordinar y fomentar la competencia en todo el territorio nacional.
- Ayudar a las Asociaciones Deportivas Departamentales de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa a ser representadas adecuadamente en competencias, regionales y nacionales.
- Apoyar la práctica de tenis de mesa a nivel nacional, promoviendo la preparación técnica de los entrenadores.
- Ayudar en la coordinación y organización de eventos a nivel departamental, municipal, de comunidades, regiones y para divulgar y promocionar el desarrollo de tenis de mesa en el país.
- Ejercer la representación del deporte de Tenis de Mesa, tanto en el ámbito nacional como en el internacional manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.
- Proteger sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.
- Llevar las estadísticas y establecer registros científicos ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones deportivas departamentales y municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de tenis de mesa nacional.
- Auspiciar y proporcionar conferencias y exhibiciones que despierten el interés por la práctica del tenis de mesa.
- Velar porque el deporte del tenis de mesa, se practique conforme las reglas internacionales adoptadas en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.
- Tener bajo su responsabilidad la formación de todos los deportistas seleccionados para representar al país.
- Fomentar la honradez y el juego limpio en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.



Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos, la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- El Órgano Disciplinario
- Comisión Técnico-Deportiva

Gestión Financiera

La Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa para el ejercicio fiscal 2020, tiene un presupuesto asignado de Q.5,183,623.90, de conformidad con el Acuerdo No. 17-2020-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 30/2019-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No. 104-2012 CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2019.
- Nombramiento de Auditoría CUA No. 88946-1-2020, de fecha 09 de marzo de 2020.



OBJETIVOS**GENERALES**

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos

ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 17/2020-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3. Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4. Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-. Párrafos del 44 al 52. Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.



La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, autorizado vigente asciende a Q. 5,183,623.90, el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a octubre 2020, de conformidad con el Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG, todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento de 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados fueron los siguientes:



Criterios de carácter general

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 48/2015-CE-CDAG Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 321-2019. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdate que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre de 2020.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de



Auditoría Gubernamental.

- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400. Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.

Criterios de carácter específico

- Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículo 6 del Acuerdo 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2020.

Manuales

- Manual de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria 20%, 30% y 50%).

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. De enero a marzo, el método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoría, fue presencial. De abril a julio se realizó el método teletrabajo; y, de agosto a diciembre en forma presencial y teletrabajo.



BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago

INFORMACION EXAMINADA

- (1) FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE MESA
 (2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

(3)	AREA EVALUADA
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL 20%, 30% Y 50%.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**NOTA 1**

Nombre de la Entidad: Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

NOTA 3

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, en cumplimiento al Nombramiento CUA 88946-1-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando la Asistente Administrativa I, que el último informe por parte de Auditoría Interna de CDAG correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, no se formularon recomendaciones, asimismo indicó que no ha sido notificado a la entidad el informe de Contraloría General de Cuentas, además no han sido auditados por ningún otro ente fiscalizador.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE FELIX MENDIZABAL PINTO	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
2	HECTOR RENE GATICA	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
3	JUAN ROBERTO FIGUEROA CORDON	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
4	CARLOS RIGOBERTO SANCHEZ RECINOS	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
5	MARIO ALEJANDRO BORRAYO PACHECHO	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	07/03/2020
6	MARIO ALEXANDER VICENTE CHAMALE	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA	01/01/2020	31/10/2020
7	JORGE MARIO PIRIR FLORES	ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	01/01/2020	31/10/2020
8	VICTOR MISAEEL MACZ CAAL	GERENTE	09/07/2020	31/10/2020
9	RENATO MENDEZ BRUNO	TESORERO INTERINO	07/04/2020	15/08/2020
10	JORGE ALEJANDRO FLORES LUCAS	TESORERO INTERINO	09/09/2020	31/10/2020



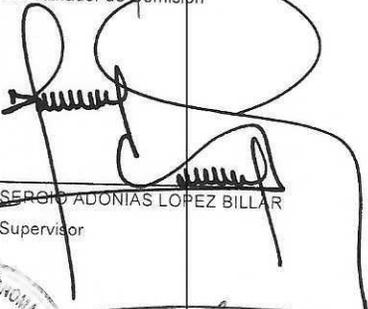
COMISION DE AUDITORIA



SOFIA MARIBEL RODAS REYNOSO
Coordinador de Comisión



LOIDA EUNICE DE LEÓN CHAVEZ DE SAMAYOA
Asistente



SERGIO ADONIAS LOPEZ BILLAR
Supervisor



AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director



ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Directora

